Naciones Unidas A/RES/63/25



Distr. general 3 de diciembre de 2008

Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 64 del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/63/L.31)]

## 63/25. Celebración del sexagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos

La Asamblea General,

Guiada por los propósitos, principios y disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, que incluyen la promoción y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos,

Recordando su resolución 62/171, de 18 de diciembre de 2007, titulada "Año Internacional del Aprendizaje sobre los Derechos Humanos", en la que decidió celebrar el sexagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos<sup>1</sup> en una sesión plenaria que se celebraría el 10 de diciembre de 2008,

Recordando también su resolución 2217 A (XXI), de 19 de diciembre de 1966, en la que decidió conceder, a intervalos de cinco años, un premio de las Naciones Unidas a las contribuciones eminentes en la esfera de los derechos humanos,

- 1. Reafirma su decisión de celebrar el sexagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos<sup>1</sup> el 10 de diciembre de 2008;
- 2. Decide que el acto conmemorativo se componga de una sesión plenaria, incluida la ceremonia de concesión del premio de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos, y dos debates interactivos oficiosos consecutivos;
- 3. *Alienta* a todos los Estados Miembros y observadores a participar al nivel más alto posible;
- 4. *Decide* que el Presidente de la Asamblea General, el Presidente del Consejo de Derechos Humanos, el Secretario General y la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos hagan uso de la palabra en la sesión plenaria conmemorativa;
- 5. *Invita* a las organizaciones intergubernamentales y las entidades que tienen la condición de observadoras en la Asamblea General, las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no

.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Resolución 217 A (III).

gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, a que estén representadas en el acto conmemorativo;

- 6. Pide al Presidente de la Asamblea General que, en consulta con los Estados Miembros y con el apoyo técnico de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, elabore, a más tardar el 30 de noviembre de 2008, una lista de dos representantes de organizaciones no gubernamentales pertinentes para cada uno de los debates interactivos oficiosos, que intervendrán en nombre de la sociedad civil, y que distribuya la lista a los Estados Miembros para que la examinen con arreglo al procedimiento de no objeción;
- 7. Pide también al Presidente de la Asamblea General que, en consulta con los Estados Miembros y con el apoyo técnico de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ultime las disposiciones de organización del acto conmemorativo, incluida la determinación de los temas y la asignación de los participantes en los debates interactivos oficiosos;
- 8. *Pide además* al Presidente de la Asamblea General que celebre consultas abiertas con los Estados Miembros y los observadores a fin de preparar una breve declaración en la que se reafirme la Declaración Universal de Derechos Humanos y el compromiso con su plena aplicación, que se adoptará por consenso en la sesión plenaria conmemorativa.

57ª sesión plenaria 24 de noviembre de 2008